



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 15 de marzo de 2017

RES. CM N° 20 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 224/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la realización del evento denominado “Las Mujeres y la Justicia” a llevarse cabo entre los días 10 al 31 de marzo de 2017, en diversas sedes.

Que a su vez, se delegó en la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o en quien ella designe, la coordinación y materialización de dicho evento.

Que asimismo fueron autorizados los gastos que se requieran para llevar a cabo el evento, por intermedio de la Oficina de Administración y Financiera.

Que la actividad propuesta tiene como objetivo visibilizar las acciones que desarrolla este Consejo en materia de políticas de género, en términos de igualdad y prevención en casos de violencia; y se realiza en el marco del Mes de la Mujer, en sintonía con la propuesta impulsada por las Naciones Unidas y en conjunto con la Secretaría de Asuntos Institucionales, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, la Dirección de Informática y la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, con la colaboración de las Sras. Juezas del Poder Judicial de la CABA y del Dr. Fernando Juan Lima.

Que intervino la Oficina de Administración y Financiera que, a través de su Dirección General de Administración y Programación Contable, afectó las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo la mencionada actividad.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, tomó la intervención de su competencia, y se expidió favorablemente mediante Resolución de Presidencia CFIPE N° 4/2017.

Que ante la proximidad de la fecha de realización del evento, se dictó la Resolución de Presidencia N° 224/2016, el día 7 de marzo del corriente año, correspondiendo su ratificación por este Plenario de Consejeros.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,


**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 224/2017.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CMN° 20 /2017


Lidia B. Lago
Secretaria


Enzo L. Pagani
Presidente